

CITACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL FACATATIVÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CITA:

Al progenitor del niño **LEANDRO SAMUEL HERRERA DIAZ** identificado con la tarjeta de identidad N° **1.070.967.081**, para que, en el término de cinco (5) días hábiles se comunique a través del buzón electrónico: arian.babativa@icbf.gov.co , con el fin notificarle el auto de apertura de investigación calendado el día ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) y así se vincule al proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado a favor del menor de edad.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 17 de Diciembre de 2020
Desfijar el: 24 de Diciembre de 2020
Oficina Asesora de Comunicaciones



ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO
Defensor de Familia

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil